

Expediente nº: 3066/2022	Órgano Colegiado: PLN/2023/3
Dictamen nº: 13	El Pleno

**Jesús Colás Tenas, SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2023 por **unanimidad**, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2023 - PLUS 2023 -, integrado por las Entidades Locales y actuaciones que se indican en el listado Anexo 1 (CSV 5PXX4L63YFL6QPEEGA6JGGL4G) y acompañado de la Memoria (CSV 44YGL7XX4DMH2FKH4SCA46E6A) que forman parte integrante de este Acuerdo, que también se aprueban.

El Plan PLUS 2023 comprende un total de 1.155 actuaciones, con un presupuesto total de 54.078.897,06 euros y una subvención Provincial total de 46.434.905,57 euros, (Expediente 3066/2022).

SEGUNDO.- Incluir a las Entidades Locales de Berdejo, Clarés de Ribota, La Vilueña, Longas, Malanquilla, Munebrega, Pomer, Sestrica, Urriés y Valtorres que quedarán excluidas provisionalmente en el Acuerdo Plenario nº 8, de fecha 9 de marzo de 2023 por el que se aprobó inicialmente el Plan PLUS 2023, por presentar la documentación que acredita el cumplimiento del artículo 9.c) de la Ley de Subvenciones de Aragón integrado por estas Entidades Locales y las actuaciones que figuran incluidas en el listado Anexo 1 indicado en el punto anterior.

TERCERO.- Aceptar la renuncia, solicitada por el Ayuntamiento de Alfajarín, respecto de la actuación "Iluminación Ermita y Castillo Alfajarín" (Expte. 4505/2022), con una subvención de 30.000.-€ y un presupuesto de 30.000.-€.

CUARTO.- Eliminar del Plan, al superarse el importe de subvención máxima consignado en la Convocatoria, las siguientes actuaciones solicitadas por el Ayuntamiento de Fombuena, habiendo dejado constancia de ello mediante Diligencia en los oportunos expedientes:

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



- ACONDICIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES (Expte. 4688/2022).
- ACTIVIDADES CULTUALES (Expte. 4689/2022).
- CAFÉ CONCIERTO (Expte. 4690/2022).
- MANTENIMIENTO GESTIONA (Expte. 4691/2022).

QUINTO.- Minorar la ayuda, por exceso de subvención solicitada, quedando en los siguientes términos:

- Alfajarín (Expte. 4486/2022): se ha excedido en un importe de 1.137,57.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Renovación Camino Pasajeros”, cuyo importe de subvención será de 70.320,25.-€ (en vez de 71.457,82.-€).

- Alfamén (Expte. 4387/2022): se ha excedido en un importe de 7.945,26.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “MANTENIMIENTO DE REDES Y ABASTECIMIENTO DE AGUA”, cuyo importe de subvención será de 34.322,28.-€ (en vez de 42.267,54.-€).

- Alhama de Aragón (Expte. 3631/2022): se ha excedido en un importe de 9.529,71.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CHAMBERI DE ALHAMA DE ARAGÓN”, cuyo importe de subvención será de 158.603,85.-€ (en vez de 168.133,56.-€).

- Azuara (Expte. 3814/2022): se ha excedido en un importe de 20.585,49.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “RENOVACION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA AVENIDA SAN JOSE EN AZUARA tramo 2”, cuyo importe de subvención será de 19.343,25.-€ (en vez de 39.928,74.-€).

- Botorrita (Expte. 4757/2022): se ha excedido en un importe de 3.504,07.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “RENOVACIÓN PAVIMENTO CALLE CUEVAS FASE 1”, cuyo importe de subvención será de 24.252,75.-€ (en vez de 27.756,82.-€).

- Calatorao (Expte. 4461/2022): se ha excedido en un importe de 14.339,07.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “REFORMA DEL PARQUE DEL OJUELO”, cuyo importe de subvención será de 110.531,85.-€ (en vez de 124.870,92.-€).

- Cinco Olivas (Expte. 4015/2022): se ha excedido en un importe de 337,09.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Retribuciones del Secretario durante 6 meses”, cuyo importe de subvención será de 6.774,42.-€ (en vez de 7.111,51.-€).

- Erla (Expte. 4768/2022): se ha excedido en un importe de 24,24.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Entrenamiento y apoyo a la memoria”, cuyo importe de subvención será de 3.175,76.-€ (en vez de 3.200.-€).



- Fombuena: se ha excedido en un importe de 9.827,89.-€, lo que supone eliminar las siguientes actuaciones: ACONDICIONAMIENTO PARQUES Y JARDINES (Expte. 4688/2022) que tenía una subvención de 1.627,63.-€, ACTIVIDADES CULTUALES (Expte. 4689/2022) que tenía una subvención de 3.200.-€, CAFÉ CONCIERTO (Expte. 4690/2022) que tenía una subvención de 2.420.-€ y MANTENIMIENTO GESTIONA (Expte. 4691/2022) que tenía una subvención de 2.049,74.-€.

Además de ello, procede reducir el importe de la actuación OBRAS DE INSTALACION DE ALUMBRADO SOLAR EN CALLE HORNO Y CALLE FUENTE (Expte. 4687/2022) cuyo importe de subvención será de 6.122,30.-€ (en vez de 6.652,82.-€).

- Lécera (Expte. 4092/2022): se ha excedido en un importe de 2.746,05.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "RECONSTRUCCION MURO PARQUE MUNICIPAL", cuyo importe de subvención será de 22.253,95.-€ (en vez de 25.000.-€).

- Litago (Expte. 4126/2022): se ha excedido en un importe de 0,05.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "PAVIMENTACION Y RENOVACION DE REDES. CALLE HORNO Y CALLE CASTILLO. FINALIZACION", cuyo importe de subvención será de 31.277,67.-€ (en vez de 31.277,72.-€).

- Mainar (Expte. 4650/2022): se ha excedido en un importe de 0,01.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "ACTIVIDADES DEPORTIVAS", cuyo importe de subvención será de 1.799,99.-€ (en vez de 1.800.-€).

- Nuévalos (Expte. 3899/2022): se ha excedido en un importe de 8.527,55.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "5ª FASE REFORMA DE TUBERIA DE AGUA DE BOCA", cuyo importe de subvención será de 20.474,95.-€ (en vez de 29.002,50.-€).

- Orera (Expte. 4048/2022): se ha excedido en un importe de 0,06.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "Actividades culturales de música regional", cuyo importe de subvención será de 7.724,51.-€ (en vez de 7.724,57.-€).

- Orés (Expte. 4848/2022): se ha excedido en un importe de 347,67.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "Teatro", cuyo importe de subvención será de 652,33.-€ (en vez de 1.000.-€).

- Plenas (Expte. 4841/2022): se ha excedido en un importe de 0,02.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "AJARDINAMIENTO PZAS MANUELA SANCHO E IGLESIA Y RECINTO ANTIGUAS ESCUELAS", cuyo importe de subvención será de 3.629,98.-€ (en vez de 3.630.-€).

- Pradilla de Ebro (Expte. 3696/2022): se ha excedido en un importe de 500.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación "ACTIVIDADES



CULTURALES”, cuyo importe de subvención será de 5.500.-€ (en vez de 6.000.-€).

- Santed (Expte. 4002/2022): se ha excedido en un importe de 4.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “REFORMA DE CASETA ASADORES”, cuyo importe de subvención será de 42.628,47.-€ (en vez de 42.632,47.-€).

- Sestrica (Expte. 5058/2022): se ha excedido en un importe de 42,45.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Parte del coste de electricidad del alumbrado público”, cuyo importe de subvención será de 8.057,55.-€ (en vez de 8.100.-€).

- Terrer (Expte. 4341/2022): se ha excedido en un importe de 0,31.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “ADQUISICION DE SOLARES PARA DESTINARLOS A PLAZA PUBLICA”, cuyo importe de subvención será de 113.567,31.-€ (en vez de 113.567,62.-€).

- Villadoz (Expte. 4304/2022): se ha excedido en un importe de 81.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Cerramiento y acondicionamiento interior almacén municipal en Villadoz”, cuyo importe de subvención será de 34.193,55.-€ (en vez de 34.274,55.-€).

- Villafranca de Ebro (Expte. 3610/2022): se ha excedido en un importe de 0,06.-€, lo que supone reducir el importe de la actuación “Cerramiento y acondicionamiento interior almacén municipal en Villadoz”, cuyo importe de subvención será de 143.909,73.-€ (en vez de 143.909,79.-€).

SEXTO.- Aprobar las modificaciones de la solicitud inicial de las actuaciones del PLAN PLUS 2023 recogidas en la nueva memoria modificada presentada por los Ayuntamientos teniendo en cuenta que no altera la finalidad perseguida por la actuación originariamente subvencionada ni la subvención, quedando en los términos que se indican a continuación y que figuran incluidos en el Listado 1:

- Ayuntamiento de BOQUIÑENI, respecto de la actuación “CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE DE USO DEPORTIVO EN BOQUIÑENI” (Expte. 4890/2022), que aumenta el presupuesto a 130.779,23.-€ (antes era de 130.672,59.-€).

- Ayuntamiento de JAULÍN, respecto de la actuación “RENOVACIÓN DE LA CONDUCCIÓN DESDE EL DEPÓSITO BAJO HASTA EL CASCO URBANO” (Expte. 4878/2022), que procede al ajuste entre las unidades de obra inicialmente previstas, manteniendo el presupuesto inicial.

- Ayuntamiento de MAGALLÓN, respecto de la actuación “INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN SOLAR EN CAMINO VIEJO DE MAGALLÓN” (Expte. 4707/2022), en el cual modifica el presupuesto al añadir los porcentajes de Gastos Generales y Beneficio Industrial exigidos por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para su licitación, sin cambiar el importe del presupuesto, así como modificando la actuación de ejecutarla por administración a contrata.



- Ayuntamiento de MOYUELA, respecto de la actuación "SISTEMA FOTOVOLTAICO EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO" (Expte. 3642/2022), en el cual se han mantenido las partidas previstas en la Memoria inicial pero disminuyendo el importe de la mayor parte de ellas, de forma que el presupuesto se ha visto reducido significativamente, de 101.229,45 euros a 87.996,31 euros.

- Ayuntamiento de NOVILLAS, respecto de la actuación "Urbanización de tramo de calle Diputación" (Expte. 4050/2022) que modifica el presupuesto como consecuencia del incremento de los precios contemplados en las partidas, aumentando a un total de 88.787,68 euros, honorarios indicados en la memoria inicial incluidos.

- Ayuntamiento de NUEZ DE EBRO, respecto de la actuación "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES DE CALLE CAMPANAR DESDE CALLE HUESCA A PLAZA ESPAÑA. NUEZ DE EBRO" (Expte. 4252/2022), que aumenta el presupuesto a 142.325,04.-€ (antes era de 110.298,30.-€).

- Ayuntamiento de PASTRIZ, respecto de la actuación "Suministro de mesas y bancos" (Expte. 4797/2022), en el cual modifica el incremento de precio de la partida definida como "Conjunto formado por una mesa y dos bancos de madera" y por tanto aumenta el presupuesto de 12.390,40 euros a 15.233,90 euros.

- Ayuntamiento de POZUEL DE ARIZA, respecto de la actuación "3ª FASE REHABILITACIÓN EDIFICIO PARA VIVIENDA MUNICIPAL." (Expte. 4642/2022), en el cual los Proyectos de ejecución redactados para la Fase 1 y las Fases 2+3, se han definido las partidas, sus mediciones y los precios a aplicar, pero en concreto para la Fase 3 no se ha modificado el importe de la actuación, honorarios incluidos.

SÉPTIMO.- Disponer el gasto por importe de 46.434.905,57 euros con cargo al PLUS 2023, el cual comprende 1.155 actuaciones con un Presupuesto total de 54.078.897,06 euros y una subvención de 46.434.905,57 euros, distribuida en las anualidades y aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia 3731, de fecha 15 de diciembre de 2022 (BOPZ nº 290, de fecha 20 de diciembre de 2022), siguientes:

Anualidad 2023:

Aportación DPZ: 37.147.924,37 euros. (80%), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y marginales,

Anualidad 2024:

Aportación DPZ: 9.286.981,20 euros (20%). Esta anualidad esta condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2024 y a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

MARGINAL	APLICACION PRESUPUESTARIA			DESCRIPCION	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	Subvención TOTAL
407293	44000	01100	4620623	Deuda pública	843,47	0,00	843,47
407296	44000	13200	4620623	Seguridad y Orden Publico	4.909.442,46	0,00	4.909.442,46

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



407299	44000	15100	4620623	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	32.725,40	0,00	32.725,40
407301	44000	16300	4620623	Limpieza Viaria	1.277.465,77	0,00	1.277.465,77
407303	44000	16500	4620623	Alumbrado Publico	263.262,69	0,00	263.262,69
407306	44000	17100	4620623	Parques y Jardines	678.182,61	0,00	678.182,61
407307	44000	23100	4620623	Asistencia social primaria	167.925,39	0,00	167.925,39
407309	44000	33210	4620623	Bibliotecas públicas	35.320,98	0,00	35.320,98
407311	44000	33400	4620623	Promoción cultural	580.344,50	0,00	580.344,50
407313	44000	33800	4620623	Fiestas populares y festejos	614.725,74	0,00	614.725,74
407317	44000	34100	4620623	Promoción y fomento del deporte	24.024,99	0,00	24.024,99
407319	44000	34200	4620623	Instalaciones deportivas	156.824,71	0,00	156.824,71
407320	44000	43200	4620623	Información y promoción turística	67.929,64	0,00	67.929,64
407321	44000	49100	4620623	Sociedad de la Información	167.042,50	0,00	167.042,50
407322	44000	91200	4620623	Órganos de gobierno	379.911,11	0,00	379.911,11
407324	44000	92200	4620623	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	761.407,79	0,00	761.407,79
407325	44000	93300	4620623	Gestión del patrimonio	12.722,25	0,00	12.722,25
407327	44000	16300	4680623	Limpieza Viaria	5.200,00	0,00	5.200,00
407328	44000	17100	4680623	Parques y Jardines	53.554,85	0,00	53.554,85
407329	44000	23100	4680623	Asistencia social primaria	1.272,28	0,00	1.272,28
407330	44000	33800	4680623	Fiestas populares y festejos	48.494,33	0,00	48.494,33
407331	44000	91200	4680623	Órganos de gobierno	5.800,00	0,00	5.800,00
407332	44000	92200	4680623	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	19.622,52	0,00	19.622,52
					10.264.045,98	0,00	10.264.045,98
	APLICACION PRESUPUESTARIA			DESCRIPCION	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024	Subvención TOTAL
407295	44000	01100	7620623	Deuda pública	534.532,26	0,00	534.532,26
407298	44000	13200	7620623	Seguridad y Orden Publico	78.147,58	27.543,57	105.691,15
407302	44000	13300	7620623	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	310.748,23	109.525,03	420.273,26
407305	44000	15210	7620623	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	48.928,52	17.245,15	66.173,67
407308	44000	15220	7620623	Conservación y rehabilitación de la edificación	826.629,66	291.350,46	1.117.980,12
407312	44000	15310	7620623	Acceso a los núcleos de población	120.018,95	42.301,37	162.320,32
407233	44000	15320	7620623	Pavimentación de vías Públicas	10.743.997,54	3.786.784,77	14.530.782,31
407316	44000	16000	7620623	Alcantarillado	594.369,09	209.488,86	803.857,95
407338	44000	16100	7620623	Abastecimiento	462.989,73	163.183,41	626.173,14

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



				domiciliario de agua potable			
407339	44000	16210	7620623	Recogida de residuos	12.658,45	4.461,54	17.119,99
407342	44000	16220	7620623	Gestión de residuos sólidos urbanos	89.905,67	31.687,78	121.593,45
407343	44000	16300	7620623	Limpieza Viaria	128.508,56	45.293,60	173.802,16
407345	44000	16400	7620623	Cementerio y Servicios funerarios	148.561,26	52.361,29	200.922,55
407346	44000	16500	7620623	Alumbrado Publico	552.084,62	194.585,44	746.670,06
407358	44000	17100	7620623	Parques y Jardines	1.467.088,42	517.083,93	1.984.172,35
407356	44000	17210	7620623	Protección contra la contaminación acústica lumínica en zonas urbanas	8.539,44	3.009,77	11.549,21
407354	44000	23100	7620623	Asistencia social primaria	525.128,57	185.084,62	710.213,19
407353	44000	31200	7620623	Hospitales, centros asistenciales y centros de salud	91.882,02	32.384,35	124.266,37
407352	44000	32300	7620623	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	201.951,80	71.179,12	273.130,92
407347	44000	32600	7620623	Servicios complementarios de educación	6.756,46	2.381,35	9.137,81
407340	44000	33210	7620623	Bibliotecas públicas	20.182,12	7.113,31	27.295,43
407335	44000	33220	7620623	Archivos	263,37	92,82	356,19
407292	44000	33300	7620623	Equipamientos culturales y museos	728.602,69	256.800,27	985.402,96
407300	44000	33400	7620623	Promoción cultural	5.986,96	2.110,14	8.097,10
407304	44000	33600	7620623	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	533.766,41	188.129,11	721.895,52
407310	44000	33700	7620623	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	824.283,99	290.523,71	1.114.807,70
407314	44000	33800	7620623	Fiestas populares y festejos	45.203,27	15.932,17	61.135,44
407318	44000	34200	7620623	Instalaciones deportivas	2.724.626,87	960.310,66	3.684.937,53
407323	44000	41200	7620623	Mejoras de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	42.511,44	14.983,40	57.494,84
407326	44000	41900	7620623	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	98.002,41	34.541,51	132.543,92
407333	44000	42500	7620623	Energía	333.243,51	117.453,65	450.697,16
407334	44000	43110	7620623	Ferias	44.733,44	15.766,56	60.500,00
407336	44000	43200	7620623	Información y promoción turística	415.621,69	146.488,28	562.109,97
407337	44000	43300	7620623	Desarrollo empresarial	13.134,09	4.629,19	17.763,28
407341	44000	43900	7620623	Otras actuaciones sectoriales	10.036,99	3.537,59	13.574,58
407344	44000	45200	7620623	Recursos hidráulicos	514.054,46	181.181,53	695.235,99
407348	44000	45400	7620623	Caminos vecinales	1.420.538,25	500.677,04	1.921.215,29
407349	44000	45900	7620623	Otras infraestructuras	568.277,30	200.292,64	768.569,94

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



407350	44000	49100	7620623	Sociedad de la Información	30.398,86	10.714,28	41.113,14
407351	44000	92200	7620623	Coordinación y organización institucional de las entidades locales	3.489,21	1.229,79	4.719,00
407355	44000	93300	7620623	Gestión del patrimonio	1.448.804,27	510.639,57	1.959.443,84
407357	44000	16300	7680623	Limpieza Viaria	13.934,47	4.911,28	18.845,75
407359	44000	31200	7680623	Hospitales, centros asistenciales y centros de salud	22.405,77	7.897,05	30.302,82
407361	44000	45200	7680623	Recursos hidráulicos	3.992,74	1.407,26	5.400,00
407362	44000	93300	7680623	Gestión del patrimonio	64.356,98	22.682,98	87.039,96
					26.883.878,39	9.286.981,20	36.170.859,59

CAPITULO 4	10.264.045,98	0,00	10.264.045,98
CAPITULO 7	26.883.878,39	9.286.981,20	36.170.859,59
TOTAL	37.147.924,37	9.286.981,20	46.434.905,57

Dispuesto el gasto por importe de 46.434.905,57 euros se hace constar que los créditos de las aplicaciones presupuestarias 44000/15320/762.06.23 (Pavimentación de vías públicas), anualidades 2023 y 2024, por importes de 20.075,33 y 5.018,73 euros, respectivamente, se encuentran disponibles debido a que el importe de las solicitudes de ayuda ha sido inferior al consignado.

OCTAVO.- Liberar el crédito no dispuesto de la autorización (A/) y reponer el crédito a la situación de disponible (RC/) de los siguientes importes y aplicaciones presupuestarias, (no se libera el crédito de las actuaciones excluidas provisionalmente):

- 20.075,33 euros con cargo a la aplicación 44000/15320/762.06.23 (Pavimentación de vías públicas), del ejercicio 2023, marginal 407233.
- 5.018,73 euros con cargo a la aplicación 44000/15320/762.06.23 (Pavimentación de vías públicas), del ejercicio 2024.

NOVENO.- Hacer constar que, remitido el expediente de aprobación inicial a la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (y en concreto, a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales), y al Gobierno de Aragón, no se ha recibido informe al respecto, transcurridos los 10 días a que alude el artículo 9 del Real Decreto 835/2003 de 27 de junio. En consecuencia, se continúan las actuaciones de aprobación definitiva.

DÉCIMO.- En general se da por reproducido el contenido del Acuerdo nº 8, de fecha 9 de marzo 2023, de aprobación inicial del Plan PLUS 2023 y especialmente en lo que se refiere a las normas de gestión del Plan.

Estas normas se completan con los modelos de documentos obligatorios (ANEXOS del 4 al 10 de la convocatoria) (CSV ADK29D26GDPD7L9P6KN4ZDJMJ) para los beneficiarios a efectos de la justificación de las subvenciones que figuran en la Sede

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



electrónica de esta Diputación <http://dpz.sedelectronica.es//> para general conocimiento. Estos modelos deberán completarse con los datos relativos a la denominación, número del expediente y Servicio Gestor de la Diputación Provincial, tal y como figura en los listados anexos.

UNDECIMO.- Conforme al artículo 18 y 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza: <http://dpz.sedelectronica.es//>, surtiendo ésta los efectos de la notificación, conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

DECIMOSEGUNDO.- Conforme al artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria resuelta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

DECIMOTERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las resoluciones necesarias en orden a la plena efectividad de este acuerdo, y en concreto la aprobación de las correcciones de errores, modificaciones respecto de las peticiones iniciales y reintegros, que se produzcan.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido el presente Certificado en Zaragoza en la fecha que figura en mi firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800

